

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE TRABAJO Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa José Angel Martín Díaz, Actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Olmo, núm. 8, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Infracción núm. 2.088/77, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.516)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa José Angel Martín Díaz, Actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Olmo, núm. 8, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 2.089/77, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 25.000, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.517)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa José Angel Martín Díaz, Actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Olmo, núm. 8, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 2.449/77, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 25.000, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su pu-

blicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.518)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa José Angel Martín Díaz, Actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Olmo, núm. 8, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Infracción S. S. núm. 2.450/77, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.519)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa José Angel Martín Díaz, Actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Olmo, núm. 8, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Infracción número 2.087/77, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 25.000, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.520)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa Francisco Cancho Sánchez, que tuvo su último domicilio conocido en Miramadrid, número 2, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 2.260/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día si-

guiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.521)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa Cafetería, Bares y Espectáculos, Actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Marcelo Usera, número 86, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 2.517/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.522)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Industrias Plaza del Val, S. A.", Actividad Fábrica de Muebles, que tuvo su último domicilio conocido en camino de Pozuelo, s/n, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 3.097/77, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 25.000, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.523)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Vives Vidal, S. A.", Actividad Confección, que tuvo su último domicilio conocido en Metano, s/n, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Infracción número 3.908/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se

le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.524)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Asinarco, S. A.", Actividad Estudio Ingeniería, que tuvo su último domicilio conocido en Agustín de Foxá, núm. 16, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Infracción núm. 3.391/1977, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.525)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Subdirección General de Administración Económica

Sección: Edificios y Locales

ANUNCIO de concurso-subasta para contratar las obras de instalación de aire acondicionado en la Cartería de la Subcentral de Gracia, de Barcelona.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de instalación de aire acondicionado en la Cartería de la Subcentral de Gracia, de Barcelona, por un importe de 10.903.872 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir del día siguiente al del Acta de comienzo de las obras.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del Palacio de Comunicaciones de Madrid, así como en las del Edificio de Comunicaciones de Barcelona, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 218.077 pese-

tas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores deberán encontrarse clasificados en la Categoría C, Grupo J, Subgrupo 2, de los previstos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Los licitadores presentarán en el Registro general de este Centro Directivo, planta 3.ª, del Edificio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cuyo exterior consignará el título del proyecto, nombre y apellidos, o el de la razón social y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos necesarios para participar en la licitación, que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares; en el segundo, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

"Don, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en el de la Sociedad, domiciliada en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm., correspondiente al día de, y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares y generales, así como los demás documentos relativos a las obras de instalación de aire acondicionado en la Cartería de la Subcentral de Gracia, de Barcelona, se comprometo a llevarla a efecto, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran al efecto necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra), o sea una baja de pesetas (en letra), equivalente al (en letra) por ciento sobre el tipo de pesetas (en letra), fijadas como límite para el concurso. En el sobre tercero se incluirán los justificantes de carácter técnico detallados igualmente en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula quinta).

De acuerdo con lo expresado en la cláusula sexta, puntos 1, 2 y 3, se procederá a la celebración del acto del concurso-subasta, en relación con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Director general, P. S., el Secretario general, Eugenio Mazón Verdejo.

(G. C.—7.536) (O.—13.530)

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

AVISO A SUS ELECTORES

De acuerdo con cuanto dispone el artículo 5.º del Reglamento General de Cámaras, aprobado por Decreto 1.291, de 2 de mayo de 1974, durante el próximo mes de septiembre estará expuesto en la Secretaría de esta Corporación el Censo de contribuyentes correspondiente al ejercicio de 1977, comprensible de las Empresas individuales y Entidades Jurídicas que ejercen su actividad o tienen su domicilio social en Madrid y su provincia.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en los diferentes Grupos y Categorías habrán de presentarse, durante la primera quincena del mes de octubre, en la Secretaría de la Cámara, donde, se expedirá recibo de la solicitud.

Madrid, 30 de agosto de 1977.—El Secretario general, Angel Verdasco García, El Presidente, Iñigo de Oriol e Ybarra.

(G. C.—7.512) (O.—13.525)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso

seguido a instancia de Hipólito Salamanca Ramos, contra "Industrias Plaza del Val, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 3.911 de 1977, se ha acordado citar a "Industrias Plaza del Val, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Plaza del Val, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.210)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.721 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Emilio de la Peña Oliveras, contra "Aranxa, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 22 de agosto de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por Emilio de la Peña Olivares, en reclamación por despido, contra la empresa "Aranxa, Sociedad Limitada", por caducidad de la acción promovida.

Y para que sirva de notificación a "Aranxa, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de agosto de 1977.—El Secretario, P. H., Alfonso García Zamora.

(B.—4.212)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.964 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Tomás Amador Moreno, contra "Incasa, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 23 de agosto de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Tomás Amador Moreno, en reclamación por despido, contra la empresa "Incasa, S. A.", debo calificar de "nulo" el despido impugnado y condenar a la demandada a readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de aquél, y al pago del salario dejado de percibir y que legalmente le correspondiera desde la fecha del 14 de junio último hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese...

Y para que sirva de notificación a "Incasa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1977.—El Secretario, P. H., Alfonso García Zamora.

(B.—4.211)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Justo Romero Cortés y otros, contra "Tractorización, Sociedad Anónima", en reclamación por regulación empleo, registrado con el número 1.140 de 1977, se ha acordado citar a "Tractorización, S. A.", Angel Saceda y Purificación Cano, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de septiembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tractorización, S. A.", Angel Saceda de Marcos y Purificación Cano Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.213)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número cinco de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el núm. 2.445-56 de 1976, a instancia de Luciano Encinar y otros, contra la empresa Decoresca, S. L. y otros, se dictó con fecha 30 de junio de 1977 el auto cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría ante mí, el Secretario que autoriza, dijo: Que debía declarar y declarar extinguidas las relaciones laborales que unían a los actores con la empresa demandada "Decoresca", señalando como indemnización para cada uno de ellos la cantidad equivalente a tres meses de sus salarios declarados probados. Que asimismo debía señalar y señalaba como cantidades relativas a la indemnización complementaria o de salarios de tramitación, las que resulten de aplicar el salario declarado probado para cada uno de los actores a los cuatrocientos nueve días transcurridos hasta el día de hoy, 30 de junio de 1977, resultando en definitiva como cantidad correspondiente a cada actor las que a continuación se especifican por los conceptos indicados, condenando expresamente a la empresa demandada "Decoresca, S. L." al pago de tales cantidades indemnizatorias: a Luciano Encinar Carnicero, 320.108,50; a José María Parra Salvador, 276.163,25; a Justino Guerrero Almodóvar, 325.015,35; a José Manuel Creppi Torres, 320.373; a Enrique Iglesias Ruiz, 286.261,70; a Isidoro Alvarez Alonso, 328.441,80; a Julio Gutiérrez Fernández, 274.949; a José Vicente Rodado Moreno, 312.141,15; a Eduardo Puig López, 347.952,70; a Félix Gutiérrez Fernández, 320.441,10; a Benaventura Barquilla Fernández, 320.441,10, y a Lorenzo Barquilla Fernández, 289.087,35.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado).—Ante mí, Clemente Crevillén Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y remitir el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Decoresca, S. L.", ausente, en ignorado paradero, expido el presente que concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y firmo en Madrid, a 30 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.214)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 3.464/1976, ejc. 80/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Doroteo Damiel Martínez, en representación de Jesús Damiel Fernández, contra Faustino Díez Martínez, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, se trata de vehículo M-1491-V, anotado en Jefatura de Tráfico, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil "Opel", matrícula M-1491-V, 550.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 29 de agosto de 1977.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—2.949)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.222/77, ejc. 111/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angel Lagunilla Sánchez y otros, contra Fernando Cler López, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Fuencarral, 101, tercero, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente.

Once relojes marca "Certina", modelo 21-2525, 250.000 pesetas.

Doce relojes de la marca "Certina", modelo 21-2526, factura 007007, 275.000 pesetas.

Nueve relojes modelo 07-2206, 75.000 pesetas.

Nueve relojes modelo 07-2201, 50.000 pesetas.

Uno del modelo 07-2238 y uno 07-2201, factura 7055, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 29 de agosto de 1977.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—2.950)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.155/76, ejec. 168/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio López Rodríguez, contra Cristóbal Sánchez Migallón, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa demandada, calle Manuel Silvela, 6, tercero, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Logos 245, número visible, 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 29 de agosto de 1977.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—2.951)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 4.289/76, ejec. 52/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia

de Antonio Lapetra Pescador, contra "Cafetería Volga", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa demandada, calle Conde de la Cibera, 2, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", línea 98, 210 espacios, 15.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica "Hispano Olivetti", 35.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica de cuatro portas, marca "Gaggia", 45.000 pesetas.

Un molinillo marca "Gaggia", 10.000 pesetas.

Una máquina registradora marca "N. C. R.", eléctrica, 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 29 de agosto de 1977.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—2.952)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 4.551/76, ejec. 31/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Rosa María López Gallardo, contra Juan José Carballido, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa demandada, calle Canal del Bósforo, 4, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tres máquinas de coser con motor eléctrico, marca una de ellas, "Alfa" y las otras dos "Pfaff", 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 29 de agosto de 1977.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—2.953)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.438 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Juan Carlos Reyes Puerta, contra "Instituto Parisiense de Publicidad", titular Stephanie D'Avrais, sobre despido, con fecha 24 de agosto de 1977, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Juan Carlos Reyes Puerta, en reclamación por despido, contra Stephanie D'Avrais, titular del "Instituto Parisiense de Publicidad", debo calificar de improcedente el despido impugnado y condenar al demandado a readmitir al actor en las mismas condiciones que regían antes de aquél y, asimismo, al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 11 de abril, a la fecha en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127, recursos, abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153, calle Orense, 20, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a Stephanie D'Avrais, titular del "Instituto Parisiense de Publicidad", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.217)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.091 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de doña Petra Rubalcaba Redondo, contra don Manuel González Céspedes, propietario de "Construcciones G. C.", sobre despido, con fecha 22 de agosto de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña Petra Rubalcaba Redondo, contra don Manuel González Céspedes, titular del nombre comercial "Construcciones G. C.", debo calificar de improcedente el despido, y condenar a esta última a readmitir a la actora en las mismas condiciones que regían y al pago de los salarios dejados de percibir desde el 21 de mayo a la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notifica-

ción de este fallo ante el Tribunal Central previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 127, recursos, abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153, calle Orense, 20, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a don Manuel González Céspedes, propietario de "Construcciones G. C.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.216)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.828 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Julia Yepes Mencía, representada por su madre Marciana Mencía García, contra "Soal, S. L.", sobre despido, con fecha 22 de agosto de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Julia Yepes Mencía, en cuyo nombre y representación actúa su madre, en reclamación por despido, contra la empresa "Soal, S. L.", debo calificar de improcedente el despido impugnado y condenar a la demandada a readmitir a la trabajadora en iguales condiciones que regían antes de aquél, y al pago de los salarios dejados de percibir desde el 21 de mayo a la fecha en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 127, recursos, abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 153, calle Orense, 20, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Soal, S. A.", en su legal representación, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de agosto de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—4.215)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de primera instancia número uno de Madrid, en autos número doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y uno, ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de "Banco Occidental, S. A.", contra don Antonio Catalán Mansilla, vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública su-

basta, por primera vez, los bienes embarcados siguientes:

Piso sito en la planta primera de la casa número dieciocho y dos de la calle Moratines, con vuelta a la de Peñuelas, número veintidós, de Madrid, escalera izquierda, en cuyo inmueble se le asigna el número diez. Tiene una superficie aproximada de ciento dos metros y diecisiete decímetros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cocina y servicios; linda: por su frente, entrando por la escalera izquierda, con el pasillo de acceso con el hueco de ascensor, patio central y hueco de la escalera y con el piso letra B de esta misma planta; por la derecha, con el patio central de la casa y con el patio izquierda y el piso letra B de la misma planta y calle Moratines, y por el fondo, con la casa número veinte de la calle Peñuelas. Inscrita en el tomo trescientos ochenta y siete del archivo, libro trescientos cuatro de la sección segunda, folio treinta y siete, finca número once mil novecientos cincuenta y siete, anotación letra A.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas diecinueve mil quinientas treinta pesetas en que ha sido valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.655)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez especial designado para la administración y ejecución de la sentencia dictada en la causa sumario que fue registrada con el número 171 del año 1969, del Juzgado de instrucción número nueve de Madrid, y en el reclamo de responsabilidades pecuniarias a ejecutar respecto del condenado Luis Banquells Coll, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados a dicho penado, siguientes:

Bienes que se subastan

Un salón-recibidor, compuesto de tresillo de terciopelo verde y amarillo.

Dos sillones Luis XV, color beige y marrón.

Tres cuerpos de biblioteca, de madera de nogal, conteniendo unos 190 volúmenes, especialmente de tipo jurídico.

Mueble-bar, tipo chino, conteniendo algunas copas y vasos.

Una mesita, de mármol, Luis XV.

Un mueble, con tocadiscos, "Anglei".

Unos 15 discos grandes, y 25 de tamaño pequeño.

Una lámpara de pie, de madera, enyesada.

Un televisor, marca "Anglo", de 23 pulgadas.

Dos altavoces.

Dos cuadros (uno de Torrecilla y otro de Chacogso).

Una mesita lacada negra y una caja también lacada.

Otro cuadro.

Una lámpara aplique.

Un sofá-cama, color rojo.

Una lámpara.

Un taburete.

Un chino, de alabastro.

Un cuadro, representando una carabela.

Otro cuadro, representando un ángel.

Una mesa blanca, de metal.

Cuatro sillas, haciendo juego con ella.

Una butaca, de tubo, forrada en plástico.

Una mecedora.

150 tuestos, con plantas.

Una mesa, con tapa de mármol y patas pintadas en plata.

Seis sillas, haciendo juego, en piel.

Dos sillas iguales a las anteriores.

Dos butacas, de piel color verde.

Una mesa-camilla, con una lámpara para figura china.

Un mueble-aparador, lacado, verde y oro.

Tres cuadros, uno de ellos de firma Chacogso.

Dos platos, de porcelana, de adorno.

Una fuente o centro, con pies de plata.

Un frutero antiguo, de adorno, plateado.

Un candelabro, de madera, plateado.

Una lámpara de pie, de madera torneada, tipo escayola.

Una bandeja, plateada, con tapa.

Dos apliques.

Un jarrón, de cristal, con pie de plata.

Un macetero, dorado.

Un barómetro.

Un aparato de aire acondicionado.

Una mesa y cuatro sillas, metálicas, blancas.

30 macetas, con sus plantas.

Un frigorífico "Edesa", de 230 litros.

Una lavadora "Otsein".

Una cocina "Far", de tres fuegos.

Un mueble-consola, pequeño.

Una lámpara, de alabastro.

Una figura china, de alabastro.

Otra figura, de elefante, de igual material.

Una virgen de Montserrat, de 20 por 30 centímetros.

Un aspirador electro-espiro.

Para dicha subasta se ha señalado el próximo día veintiuno de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, de esta ciudad.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, que será en un solo lote, la suma de 279.000 pesetas, cifra en que dichos bienes fueron en su día pericialmente valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado especial, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a tomar parte en la subasta.

Tercera. Los indicados bienes se hallan depositados en poder de doña Margarita Lledó, en su domicilio en la calle de Balmes, número 311, de Barcelona.

En Madrid, a 21 de julio de 1977, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extendiendo el presente edicto por duplicado.—El Secretario, José A. Enrech.—El Magistrado-Juez Especial, Julián Serrano.

(C.—2.844)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de instrucción número 1 de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido con el número 20 de 1973, sobre robo, procedente del suprimido Juzgado número 33, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados al procesado Francisco de Sales González González, y que son, a saber:

Una mesa de comedor, corriente, con seis sillas; dos litografías; un armario ropero de madera corriente, y dos lámparas, una de cristal, adosada a la pared, y otra de pie.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que dicha subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y se advierte a los licitadores que los bienes reseñados se encuentran depositados en el domicilio de dicho procesado, calle del General Mola, número 291, piso séptimo.

Dado en Madrid, a 18 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.942)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de instrucción número 1 de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias 120 de 1974, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al penado Rafael Fernández González, siguientes:

Un televisor marca "Grundig", de 23 pulgadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número 1 el día 6 de octubre del presente año y hora de las doce treinta de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido tasado el bien que se subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; advirtiéndose a los licitadores que el televisor que se subasta se encuentra depositado en el domicilio del penado, carretera de Daganzo, finca "Las Yuntas", número 2, sexto B.

Dado en Madrid, a 20 de agosto de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.945)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio de menor cuantía número ochocientos dos de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don Jaime Echegaray Fraile, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Carlos Núñez Medel, que gira comercialmente a nombre de "Construcciones Núñez", domiciliado en calle Alegría de Oria, número seis, Madrid, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de sesenta y cinco mil pesetas, se ha acordado emplazar por medio del presente al referido demandado para que dentro del término de nueve días se persone en los autos compareciendo en forma legal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.538)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número ciento quince de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", contra doña Ana María González Jiménez, en reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, Un automóvil marca "Renault-5", TL, matrícula M-0347-BB.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, teniendo lugar la misma en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, tercero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo se halla en poder de don Pablo Rodríguez Hernández, domiciliado en Doctor Fleming, número treinta, donde podrá ser examinado.

El remate puede adquirirse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.654)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Pro-Central, S. A., representado por el Procurador señor Deleito, contra don Manuel Sánchez Bretón y su esposa doña Marta Gutiérrez Baquero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que se describe así:

Trozo de terreno de 550 metros cuadrados, con una casa de planta baja dentro del mismo, de 110 metros cuadrados. Forma todo ello un predio solo, sito en el cruce de la carretera Oviedo-Gijón con la de Lugones-Santander, parroquia de Lugones, concejo de Siero (Oviedo). Linderos: al Norte, carretera de San Miguel a Lugones; Este, herederos del señor conde de Aguera; Sur y Oeste, viuda de don Enrique Fernández Cuervo. Inscrita a nombre del demandado al tomo 191, libro 159, folio 156, finca número 25.396

del Ayuntamiento de Siero. Valorada en un millón novecientas ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de un millón novecientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.647)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número ochocientos diecinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Cándida Centeno Pozo, contra don Basilio Calonge Jiménez, mayor de edad, del que se desconoce su actual domicilio, quien al parecer estuvo cumpliendo condena en febrero de mil novecientos setenta y cuatro en la prisión provincial de Valencia, sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, por medio del presente se da traslado a dicho demandado don Basilio Calonge Jiménez, por término de ocho días, de la pretensión deducida por la parte actora, quedando reservadas en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas para serle entregadas, caso de comparecer.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.542)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, con el número ochocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Banco Occidental, S. A., contra don Alberto Peñaranda Mendizábal, en reclamación de quinientas mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio protestada por falta de pago, y otras cien-

to cincuenta mil pesetas calculadas para pago de intereses, gastos y costas del juicio, y a virtud de ignorarse el actual paradero del deudor, que tuvo su último domicilio en esta capital, paseo de La Habana, número cincuenta y dos, bajo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por la cuantía reclamada y, dado su ignorado paradero, de los honorarios devengados como arquitecto de la Cooperativa de Viviendas "Cristo del Humilladero", y se le cita de remate por medio de este edicto por término de nueve días, contados desde su publicación, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada en su contra, si le conviniera, haciéndole saber que la cédula de citación y las copias simples de la demanda y documentos acompañados se encuentran en esta Secretaría a su disposición, bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándose en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.651)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos sesenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "Créditos Aragón, Sociedad Anónima", contra don Carlos López Olmeda y su esposa, doña Francisca de la Coba López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón quinientas quince mil doscientas ochenta pesetas, de la siguiente finca:

"Piso sito en Madrid, Ciudad de los Angeles, bloque cuatrocientos dos, escalera segunda, piso quinto, letra A, inscrito en el Registro de la Propiedad número dieciséis de Madrid, al tomo cuatrocientos veinticinco, finca treinta y cinco mil seiscientos veinte, folio ciento cuarenta y cinco. Linda: frente, caja de escalera y espacio libre; derecha y fondo, espacio libre, e izquierda, con piso quinto B. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño y terrazas. Mide ochenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día veinticinco de octubre, a las once de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.640)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeiras de la Sierra, contra don Juan Antonio Hernández Dacunha, sobre reclamación de treinta y seis mil ciento veintiocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la avenida de Moratalaz, ciento ochenta y uno, décimo, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa y seis sillas, librería y vitrina.

Un tresillo de cinco elementos, tapizado en tela con dibujo en azul.

Una mesa de centro, de madera labrada.

Un frigorífico de 180 litros.

Una lavadora automática marca "Fagor".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitrés mil (23.000) pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—9.652)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante el mismo bajo el número cuatrocientos cuarenta y cuatro-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Fernando García Juárez y otro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por mí, José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos ante mí entre partes: de una y como demandante, "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira, y como demandados, don Julián Valdeolivas Dueñas y don Fernando García Juárez ("Talleres Algete"), los autos, digo, los cuales se encuentran en situación procesal de rebeldía, haciéndoles las notificaciones en los estrados del Juzgado; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la compañía mercantil "Finanzauto y Servicios, S. A.", debo condenar y condeno a los demandados don Julián Valdeolivas Dueñas y don Fernando García Juárez,

que giran bajo el nombre de "Talleres Algete", a que tan pronto sea firme esta sentencia, paguen a la entidad mercantil "Finanzauto y Servicios, S. A." la cantidad de cuatrocientas ochenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesetas y sus intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interposición judicial, y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando García Juárez, expido la presente, que se firma en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.653)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.324/75 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación de "General Española de Automáticos, S. A.", contra don Joaquín Mújica Tolosa y don Arturo Madorrán Sáez, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes lotes de bienes embargados:

Lote primero:

Una máquina Joly-Joker del bar "Barrit".

Una máquina Super Star y una Sinfonola 100, del bar "Choko".

Una máquina Jamaci, una Vikingo, una Bus-Stop, una Top Secret, de "Sala Teso".

Una máquina King-Game, una Atari y una Sinfonola 100, del bar "Monterrey".

Una Sinfonola 1.000 y una Pimpón, del bar "Chindoki".

Una máquina 4 x 4, una Geisa, una Sinfonola 100, del bar "Igarata".

Una máquina 2.002, del bar "Marichí".

Todos ellos en Zumárraga.

Lote segundo:

Una máquina Spina-Kar, una Flim-Kar, una Pro-Fútbol, una Bus Stop, una Gran-Slan, una Geisa, una Top-Secret, una Crescendo, una 4 x 4, una Super Star, dos Gulstrein, una Chamonix, una Spanix Yes, una Sinfonola y una Impon, todas en la "Sala de Juegos Legazpi", de Zumárraga.

Lote tercero:

Una máquina Gunder, cuatro Sinfonolas, dos 4 x 4, una Dakota, una Holly-Rider, una Triple-Acción, una Monza, dos 2.002, una Bus-Stop, una Hoster-Gill, tres Kumay, una Pim-Pom, una Fútbolín, dos Reggios, dos Chamonix, una Beisbol y una Gulftrein; todas ellas en el almacén de Zumárraga.

Lote cuarto:

Dos máquinas Kindas, dos 2.002, una 4 x 4, dos Crescendo, una Dancia, una Tiros, una Dominó, dos Skating, dos Osfox, una Tarsepol, una Faus, una Clow, una Serenade, una Dardos, una Cañón y una Fútbolín; todas ellas en el taller de reparación.

Lote quinto:

Una máquina 4 x 4 del bar "Exkiotarra".

Una máquina Reggio y una Pimpón del bar "Aitube".

Una máquina Dakota del bar "Tokyo Alay".

Dos máquinas, una triple acción y una Pimpón, del bar "Jay Alay".

Una máquina 4 x 4 del bar "La Cepa".

Dos máquinas, una Dakota y una Roller Coster, del bar "Maracaibo".

Una máquina Dakota del bar "Ilarrea".
Una máquina Chamonix del bar "La Brada", de Elgóibar.

Dos máquinas, una Reggio y una Pimpon, del bar "Balcario", de Alzola.

Una máquina Chamonix del bar "Pepe", de Mondaró, todos en Villarreal de Urrechúa.

Una máquina Jumpín-Tac del bar "Cure Toki".

Una máquina 4 x 4 de "Bodega Urki".

Una máquina 4 x 4 del Rete. Abochal, todos ellos en Eibar.

Tres máquinas, una Sear Choice, una Gulfstrein y una Sinfonola 100, del bar "Azcárate", en Vergara.

Dos máquinas, una Super-Star y una 4 x 4, del bar "Bueno".

Lote sexto.

Dos máquinas, una Super-Star y una Julli River, del bar "Bengo".

Dos máquinas, una Geisa y una 30 Seleccion, del bar "Brisil".

Dos máquinas, una Chamonix y una Fútbolín, del bar "Caserío".

Una máquina Fútbolín, de Mekatexena, Cooperativa.

Tres máquinas, una Beisbol, una Tíros y una Bus-Stop, de la "Sala Rico". Todos ellos en Mondragón.

Una máquina Dear Choice del bar "Bardarretas".

Una máquina 2.002 de la "Bodega Riosana".

Dos máquinas, una Play Time y una 4 x 4, del bar "José Mari".

Una máquina Super-Star del bar "Eguzki".

Una máquina Fútbolín del bar "Abarra". Todos ellos en Arechavaleta.

Una máquina Play Time del bar "Alatzne".

Dos máquinas, una Chamonix y una Monza, del bar "Aldaype", ambas de Escoriaza.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo la condición de que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de los tipos de la segunda subasta, es decir: Diecinueve mil doscientas pesetas, para el lote primero; diecinueve mil doscientas pesetas, para el lote segundo; treinta y un mil doscientas pesetas, para el lote tercero; veintitín mil seiscientos veinticinco pesetas, para el lote cuarto; veintiséis mil cuatrocientas pesetas, para el lote quinto, y veintidós mil ochocientos pesetas, para el lote sexto, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar asimismo que las referidas máquinas se encuentran en distintos bares de Zumárraga (Guipúzcoa).

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1977, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.814)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número setecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Aragón, en nombre de "Capem, Sociedad Limitada", contra doña Ana María Blázquez Vicente y don José María Blázquez Vicente, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes:

A) Acantilado número tres.—Urbana de una sola planta, manzana número uno, casa número dos del plano general, tipo cuatro. Consta de sala-comedor, tres dormitorios y un saliente destinado a cocina, retrete y lavadero. La superficie es de ciento diecinueve diez metros cuadrados. Linda: por el frente, al Norte, en línea de seis metros, con casa A; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, con casa número tres; por la izquierda, Este, en línea de diecinueve metros ochenta y cinco metros, con casa número uno, y por la espalda, al Sur, en

línea de seis metros, con terreno de la Marquesa de Guadabarras.

Inscrita al tomo mil ciento diez, libro ciento setenta y nueve, folio ciento cincuenta y uno, inscripción primera. Inscrita a nombre de doña Ana María Blázquez Vicente.

B) Acantilado número cinco.—Urbana de una sola planta, manzana número uno. Casa número tres del plano general, tipo cuatro. Consta de sala-comedor, tres dormitorios y un saliente destinado a cocina, retrete y lavadero. La superficie es de ciento diecinueve diez metros cuadrados. Linda: por el frente, al Norte, en línea de seis metros, con casa A; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, con casa número tres; por la izquierda, Este, en línea de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, con casa número uno, y por la espalda, al Sur, en línea de seis metros, con terreno de la Marquesa de Guadabarras.

Inscrita al tomo mil ciento diez, libro ciento setenta y nueve, folio ciento cincuenta y siete, inscripción primera. Inscrita al nombre de don José María Blázquez Vicente.

C) Aniceto Marinas, número ciento doce.—Avenida de Valladolid. Piso noveno A, en la undécima planta. Bloque A dos, número setenta y tres triplicado de la referida avenida. Tiene una superficie de ciento treinta y un metros noventa y siete centímetros. Tiene su entrada orientada al Norte. Linda: frente, meseta de acceso, hueco ascensor izquierda y piso letra D de igual planta; derecha, entrando, espacio ajardinado de la finca o fachada Oeste del edificio, al que tiene huecos, con una terraza; izquierda, piso B de igual planta, y fondo, espacio ajardinado de la finca o fachada principal del edificio, al que tiene huecos, con un tendero. Consta de diversas dependencias.

Inscrita a nombre de don José María Blázquez Vicente y su esposa, doña Rosa López Rexach, al tomo mil ochenta y ocho, folio ciento treinta y seis.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado para que tenga lugar el remate el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez, en lotes separados, en las sumas de un millón quinientas mil pesetas la finca A), dos millones de pesetas la finca B) y cuatro millones quinientas mil pesetas la finca C), no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, periódico "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.481)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante de la misma, con vuelta a la de

Conde Xiquena, se sigue, con el número setecientos veintiséis de mil novecientos setenta y siete, expediente promovido por don Mariano Lapuente Valera, sobre declaración de herederos abintestato, entre otros, de don Francisco Morales López, hijo de Atanasio y Juana, natural de Madrid, de estado soltero, que falleció en esta capital, sin haber otorgado testamento, el día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, reclamándose la herencia de dicho señor por sus hermanos de doble vínculo doña Ignacia, doña Visitación, doña Francisca, don Nicolás, doña Gabriela, don Marcelo y doña Matea, conocida por Juana Morales López, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.519)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de procedimiento de mayor cuantía, sobre declaración de bien hecha la resolución de contrato de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos y otros pedimentos, con cuantía de un millón veintitrés mil pesetas, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortín, en representación de don Amiliano Carabias Martín, contra don Jesús Villaverde Bermejo, con referencia al apartamento oficina número cuarenta y seis y diecisiete, situada en la quinta planta del edificio de la calle de Esparteros, número doce, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu Romano.—Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; no habiendo comparecido en forma el demandado don Jesús Villaverde Bermejo, emplazado por edictos, por encontrarse en ignorado paradero, emplácese nuevamente para que dentro de ocho días improrrogables comparezca ante este Juzgado de primera instancia número siete, sito en la calle del Almirante, número once, de Madrid, personándose en forma en el procedimiento, con la prevención de que transcurrido este segundo término se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, practicándose el emplazamiento mediante edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo provee y firma Su Señoría; doy fe. Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Jesús Villaverde Bermejo, en ignorado domicilio, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—9.521)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en calle del Almirante, número once, se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y dos-A de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Banco Coca, S. A.", contra don Rafael Martín Sanciriaco, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-

Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco Coca, S. A.", con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez y dirigido por el Letrado don Emilio Molina Frías; y de otra, como demandado, don Rafael Martín Sanciriaco, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Rafael Martín Sanciriaco, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Coca, S. A." de la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas de principal, gastos de protesto de la cambial base del juicio, intereses legales de ambas cantidades, a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha de protesto, y las costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificarle en estrados, se notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Guelbenzu. (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Rafael Martín Sanciriaco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Juan López.

(A.—9.525)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos número ochocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se hace saber el fallecimiento sin testar de don Antonio Berenguer Marcos, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Enriqueta, ocurrido en esta capital el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltero, reclamando su herencia sus tías carnales doña Joaquina y doña Josefina Marcos Duque, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.535)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-L, a instancia de don Juan Rodríguez Vila, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José García Pérez (hoy fallecido), sobre reclamación de la suma de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, veintuno de julio de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su referencia; la copia simple presentada entreguese al Procurador señor Martínez Díez.—Y como en el mismo se solicita, habiéndose acreditado de forma fehaciente el fallecimiento del demandado don José García Pérez con la certificación de de-

ción unida a las actuaciones, hágase saber a la viuda del citado demandado, doña Josefa Ruffet de García, con domicilio en la calle de Clara del Rey, número cuarenta y seis, así como a los demás ignorados herederos de dicho demandado, a éstos por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijarán en el sitio público de este Juzgado; que dentro del término de nueve días que se les concede comparezcan en autos, personalmente en forma; bajo apercibimiento que si no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Y como consecuencia del fallecimiento del demandado don José García Pérez, se tiene nombrado al Procurador don Albino Martínez Díez en la representación que venía haciendo del mismo.—Lo mandó y firmó don Benigno Romano.—Ante mí, P. S., Lorenzo de la Fuente. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a los fines, término y apercibimiento acordados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—9.612)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número nueve de los de Madrid. En virtud del presente hago saber: que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor García Yuste, en representación de doña Casilda Ortega Arrabal, contra las entidades "Viuninter", representada por el Procurador señor Pastor Ferrer, y la entidad "Viuninsa", en desconocido paradero, sobre cumplimiento de contrato e indemnización por daños y perjuicios, en cuyos autos se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en tres partes: de una, como demandante, doña Casilda Ortega Arrabal, representada por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendida por Letrado; de otra, como demandadas, las sociedades "Viuninsa" y "Viuninter", la primera declarada en rebeldía y la segunda representada por el Procurador don Luis Pastor Ferrer y bajo la dirección del Letrado don Evaristo Jimeno Troyano, sobre incumplimiento de contrato; y... Resultandos... Considerandos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Casilda Ortega Arrabal, por quien postula el Procurador señor García Yuste, contra las sociedades "Viuninter", en rebeldía, y "Viuninsa", representada en la litis por el Procurador señor Pastor Ferrer, debo de declarar y declarar resuelto el contrato de construcción y montaje del chalet a que se contrae el documento obrante en autos, al día veintiocho y siguientes, condenando a las partes a pasar por la anterior declaración, habiéndose de devolver al demandante las cantidades satisfechas con intereses del contrato aludido, con los intereses devengados desde la fecha de aquél, y demás gastos que se irrogaren, y expresa imposición de costas a las sociedades demandadas, todo con carácter de rebeldía de una de las sociedades demandadas, se hará pública por medio de edictos en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal dentro del plazo de quinto día, definitivamente juz-

gando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Faustino Mollinedo Gutiérrez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en la fecha que la encabeza, de lo que doy fe.—Firmado: Andrés Martínez Hidalgo de Torralba. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—9.532)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número seiscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, seguido por don José Macho Ortega, para obtener declaración de herederos de la causante Marta Teresa de Jesús Macho Ortega, hija de Rufino y Petra María, nacida el día dieciocho de junio de mil ochocientos noventa y ocho en Bañares (Logroño), fallecida en Torrente (Valencia) el día once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole solamente sus hermanos de doble vínculo Antonia María del Carmen María Valvanera y José Macho Ortega, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, por término de treinta días.

Y para que sirva de notificación a las personas interesadas, expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.544)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos número setecientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos en este Juzgado a instancia de "Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Piñeira, contra doña Dolores Rodríguez Ríos, que tuvo su domicilio en Parque Eugenia de Montijo, número cincuenta y tres, primero D, desconociéndose el actual, sobre reclamación de ciento noventa y seis mil ciento cuarenta pesetas de principal y otras cien mil pesetas de costas, se ha declarado embargado como de la propiedad de dicha demandada, por desconocerse su actual domicilio y paradero, el sobrante existente en metálico del procedimiento seguido entre las mismas partes con el número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis ante el Juzgado de igual clase número catorce de esta capital; y por medio del presente se cita de remate a dicha demandada señora Rodríguez Ríos, requiriéndola al pago de dichas cantidades y concediéndola el término de nueve días para que se persone en forma en estos autos y se oponga a esta ejecución, si le conviniere, apercibiéndole de rebeldía y seguir el juicio su curso si no lo hiciera.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.649)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número ochocientos

quinientos de mil novecientos setenta y siete-S, de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una casa en Madrid, calle Anzar, ocho, antes Edison, veinticinco, de planta baja, actualmente solar, distribuida en varias dependencias sobre un nivel de la calle inferior de un metro y con una superficie de 234 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 13 metros, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 18 metros, con finca número 6 de dicha calle; izquierda, en línea de 18 metros, con finca número 10 de la misma calle, y fondo, en dos líneas rectas de 8,30 con Germán Martín y de 4,70 metros con David de la Fuente; habiendo acordado, en providencia de esta fecha, convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, lo que se verifica por medio del presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Insta el expediente don Pedro Moreno Santiago.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.527)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil quinientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Celestino Junquera, S. L.", contra doña Isabel García Aguilo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez de los siguientes:

Dos mostradores-vitrina frigoríficos, de cinco a seis metros de largo.

Un compresor marca "Moba".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el próximo día seis de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas ochenta mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.650)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número quinientos ochenta de mil novecientos setenta y siete, sobre declaración de herederos abintestato de don Enrique Heil Kuzmin, hijo de Alfredo y de Ana, casado, natural de Charkov (Rusia), que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio, el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete, sin otorgar testamento y sin dejar descendientes, ascendientes, hermanos ni hijos de hermanos, reclamando la herencia su viuda doña Araceli Ruiz Calafate, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión del citado causante, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación o fijación de este edicto, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle

de María de Molina, número cuarenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.522)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Ramona González López, hija de Eusebio e Isabel, natural de Madrid, en donde falleció, sin otorgar testamento, el día veintisiete de enero del corriente año, y en el que solicitan su herencia sus hermanos de doble vínculo Carmen Gregoria, Isabel y Marcelino González López, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que los solicitantes, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.523)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis accidentalmente de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número mil doscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Banco de Alicante, S. A.", con domicilio social en Alicante, representada por el Procurador don Eduardo Morales Price y defendida por el Letrado don Luis Zarraluqui Sánchez Exnarriaga, contra don Isaac Hernández Pocela, con domicilio desconocido, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada a nombre de la entidad "Banco de Alicante, S. A.", contra don Isaac Hernández Pocela, propietario de "Richard Film P. C.", debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra este último hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo, y con su producto, entero y cumplido pago a aquélla de la suma de setecientos mil pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, los intereses legales y las costas, que expresamente impongo al demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Virgilio Martín Rodríguez. (Rubricado.) Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su notificación al demandado en rebeldía, se libra el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—9.530)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Agustín Ballesteros Prieto, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Miguel Ángel Cáceres Pérez, vecino de Madrid, Viriato, número cuarenta y cinco, cuarto D, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Piso cuarto centro de la casa en Madrid, calle Viriato, número cuarenta y cinco, en Madrid. Tiene una superficie de ciento treinta y seis sesenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con calle Joaquín García Morato, a la que tiene dos huecos; izquierda, casa número cuarenta y siete de la calle Viriato y con la vivienda de la portería; frente, con la calle Viriato, a la que tiene ocho huecos, y espalda, con casa de Gregorio Iglesias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo seiscientos ochenta y seis, libro quinientos setenta y nueve, folio ciento sesenta y ocho, finca número dieciséis mil treinta y cinco. Valorado en la cantidad de un millón quinientas cincuenta y nueve mil setenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciendo constar en los mismos que servirá de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado; que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.541)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos con el número mil noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis-M, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbox, contra la Cooperativa de Viviendas "San Patricio", sobre reclamación de un crédito hipotecario de la cantidad de dos millones ochocientos setenta y dos mil trescientas veintinueve pesetas con once céntimos y un millón de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada, en garantía de dicho crédito:

En Málaga. Parcela de terreno de seiscientos sesenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados, con los siguientes actuales linderos: Norte, con bloque número once de la Cooperativa de Viviendas "San Patricio", en una longitud, en línea, de veinticuatro sesenta y cuatro metros; Sur, con el Camino Viejo de Churrriana, en una longitud, en línea, de veinticuatro sesenta y cuatro metros; Este,

con el bloque número doce de la misma Cooperativa de Viviendas "San Patricio", en una longitud, en línea, de veintisiete metros, y Oeste, con la zona deportiva de la Barriada Cooperativa "Nuevo San Andrés", en una longitud, en línea, de veintisiete metros. Los referidos bloques pertenecen a la finca matriz de donde esta parcela se segregó.

Declaración de obra nueva.—En el solar anteriormente descrito se ha construido por la Cooperativa el siguiente edificio:

Bloque de locales comerciales y viviendas próximo al Camino Viejo de Churrriana, con planta en forma de N, con una superficie cubierta en planta baja de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados y un total construido de dos mil trescientos cincuenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados, de los cuales dos mil cinco metros con veintiocho decímetros cuadrados corresponden a las viviendas y trescientos cuarenta y nueve metros y noventa y siete decímetros cuadrados a los locales comerciales.

Consta de planta baja, dividida actualmente en doce locales comerciales, dando frente a la fachada principal el uno y el siete, siendo los correlativos del uno al seis los que forman el ala derecha de la entrada de fachada y los siete a doce los que constituyen el ala izquierda; y el enlace está formado por hall de entrada para las viviendas, asiento del portero, cuarto para los buzones y otros dos más de contadores y un grupo motobomba, así como el arranque de escalera.

Las plantas superiores son cuatro, a cuatro viviendas por planta de los tipos A, B, C y D, con una superficie construida (con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes) de ciento veinticinco metros cuadrados y treinta y tres decímetros cuadrados cada una.

Queda rodeado el edificio por todos los vientos con terrenos del solar en que se asienta.

Los linderos generales son los mismos del solar anteriormente expresado.

La escritura de hipoteca a favor de dicho Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo mil quinientos sesenta y ocho, folio cien vuelto, finca mil cuatrocientos sesenta y nueve B, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso séptimo.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones sesenta y siete mil doscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, importe del setenta y cinco por ciento de la suma que sirvió de tipo en la anterior subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.611)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 51-M de 1974, sobre imprudencia en circulación, con resultado de muerte y lesiones, contra Andrés Emilio Carrero Carralón, de cuarenta y cua-

tro años, casado, industrial, natural y vecino de Los Molinos, avenida del Generalísimo, núm. 18, proceso que se encuentra en trámite de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes muebles embargados al penado, siguientes:

1.—Un automóvil "Seat" 850, cinco plazas, matrícula M-717.688, matriculado en 7 de enero de 1969, bastidor EA-119.848, potencia fiscal 7-CVFM, tasado pericialmente en 12.000 pesetas.

2.—Un vehículo Dumper, marca "Ausa", equipado con motor Diesel, marca del motor "Gulmer-Diesel", tipo LHA-E, núm. 47-37.491 y bastidor número DVS-27.576, con motor central a gasoil, de un cilindro, diámetro 80 m/m, carretera m/m, cubicación 500 c. c., ciclo cuatro tiempos, potencia fiscal 1,35 CV, tara 850 kilos, con tolva de vuelco y un asiento para una plaza, tasado pericialmente en 57.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo, a las diez treinta horas; previniendo a los licitadores:

a) Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, al tratarse de tercera.

b) Que para tomar parte en el remate deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos que sirvieron de base para la segunda subasta, que fueron la cantidad de 42.750 pesetas, respecto del vehículo Dumper, y la de 9.000 pesetas respecto del "Seat", sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que en cuanto a títulos de propiedad de los vehículos objeto de subasta deberá estarse a lo que resulte de la pieza de responsabilidad civil.

d) Que el coche "Seat" 850 se encuentra en "Talleres González", de Torrelodones, donde podrá ser examinado por los licitadores, y el vehículo Dumper "Ausa" se encuentra en poder de Andrés Emilio Carrero Carralón, donde podrá ser examinado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 11 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.680)

(C.—2.836)

BARCELONA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de los de Barcelona, don Francisco Talón Martínez, que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguidos ante este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete-M, por el fallecimiento de don Martín Corrán García de Salazar, nacido en Bilbao el día uno de julio de mil novecientos uno, hijo de José y Natividad, y que falleció en Madrid el día nueve de enero de mil novecientos setenta y siete, se dictó en esta fecha providencia, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia el fallecimiento intestado, habiéndose solicitado la declaración de herederos por la viuda del causante, doña Josefa Benloch Cremades, representada en los autos por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, a favor de las hermanas del fallecido, doña Piedad Luisa y doña Rosario Corrán García de Salazar, y mediante el cual se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, a reclamarlo en el plazo de treinta días a partir del de la publicación del presente, debiendo acreditar su grado de parentesco con el causante, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, se les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Barcelona, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.592)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el juicio de faltas núm. 234 de 1974, seguido por daños, contra Dionisio Martín, en el que se ha embargado el vehículo "Dodge", M-523.848, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Juez, señor Franco.—Dada Madrid, a 6 de julio de 1977. — Dada cuenta, se declara desierta la subasta señalada para el día de hoy, por no haber comparecido ningún licitador, para llevarse a efecto la tercera subasta, se señala el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, celebrándose la misma sin sujeción a tipo.—Líbrese exhorto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y rigiendo las mismas condiciones establecidas en los anteriores señalamientos. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco. — A. G. Moreno. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 6 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.837)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de la ley de Justicia Militar y 63 del del de Marina.

JUZGADO NUMERO 26

Jaime López Requena, en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), para asistir a la celebración del preceptivo juicio de faltas núm. 636 de 1977, sobre daños por imprudencia, que tendrá lugar el próximo día 5 de octubre del año en curso, a las diez y veinticinco horas de su mañana.

(G. C.—7.465)

(B.—4.163)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 275 de 1977, seguido sobre lesiones causadas a Manuel Tejero Cordón, mayor de edad, a Manuel Tejero Cordón, mayor de edad, domicilio de Carlos Auriolos, núm. 34, primero izquierda, contra Paulino Palenciano Moreno, por medio de la presente se cita a referido denunciado para que se cita a referido denunciado para que el día 22 de septiembre y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, primero a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—4.179)

Juzgado Militar

REQUISITORIA

JUZGADO MILITAR PERMANENTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio Sánchez Arévalo, hijo de Pablo y de Francisca, de treinta y dos años, soltero, natural de Madrid, de profesión carpintero, vecindado en Las Palmas, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria, para prestar declaración en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa número 112 de 1975, por un delito de evasión en grado de tentativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de agosto de 1977.—El Coronel Juez (Firmado).

(G. C.—7.432)

(B.—4.148)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62